



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

Año del Fomento de las Exportaciones”

**ACTA DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
REF. OMSA-CCC-LPN-2018-0005, PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS.**

ACTA DE ADJUDICACION NO. LPN-05-2018.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **LICDA. DORIS PERALTA BRITO**; presidenta; **LICDA. ANA MERCEDES DE LEÓN**, miembro; **LICDA. MAYRA VINCENT**, miembro; **LCDA. AYDA LORENZO MONTILLA**, miembro; **LCDO. RAFAEL MIRANDA**; miembro. Con el único punto de agenda: Conocimiento de los resultados de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OMSA-CCC-LPN-2018-0005**, para la adquisición de neumáticos.

Actuando de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Licitación Pública Nacional Referencia **OMSA-CCC-LPN-2018-0005**, para la adquisición de neumáticos, ha decidido lo siguiente:

POR CUANTO: LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA) tiene la necesidad a abastecerse de neumáticos para sus unidades.

POR CUANTO: En fecha 26 y 27 de noviembre de 2018 **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** efectuó un llamado a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar la Licitación Pública Nacional de referencia **OMSA-CCC-LPN-2018-0005**, para la adquisición de neumáticos, cuyo Acto de Recepción de las propuestas contenidas en los sobres **A y B**, se efectuó el día ocho (8) de enero de 2019 y la apertura de las Ofertas Técnicas se llevó a cabo ese mismo día, en su modalidad de ETAPA MULTIPLE al cual concurren las empresas siguientes:

1.-) TODO GOMA, SRL; 2.-) SANCHEZ SURIEL IMPORT, SRL; 3.-) INVEREXCEL, SRL; 4.-) LUBRICANTES INTERNACIONALES, SRL; 5.-) SANTO DOMINGO MOTORS CO., S.A.; 6.-) INVERSIONES DIEIMER, SRL; 7.-) AUTOZAMA, S.A.S; y 8.-) HYLSA, S.A.

Página 1 de 4



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

POR CUANTO: Como producto de la apertura del sobre **A** contenido de la Oferta Técnica y del análisis de la documentación presentada, se procedió a notificar a las empresas participantes de los errores u omisiones de naturaleza subsanables de conformidad en lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

POR CUANTO: En virtud de las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional **OMSA-CCC-LPN-2018-0005** y en los artículos 93 y 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), fueron desestimadas las ofertas presentadas por las sociedades comerciales: **TODO GOMA, SRL.; SANCHEZ SURIEL IMPORT, SRL; LUBRICANTES INTERNACIONALES, SRL; SANTO DOMINGO MOTORS CO., S.A; INVERSIONES DIEIMER, SRL y AUTOZAMA, S.A.S.**

POR CUANTO: Como resultado de la ponderación de las subsanaciones, de acuerdo con informes técnicos, las ofertas presentadas por las empresas: **HYLSA S.A; e INVEREXCEL, SRL**, cumplieron con las especificaciones y normas exigidas para dichos bienes y estar de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

POR CUANTO: Las sociedad comercial **HYLSA, S. A., Habilitado** para la Apertura y Lectura de la Oferta Económica "**Sobre B**" en los renglones; 40 UD GOMA 225-70R-15, 40 UD GOMA 245-70R-16, 1,300 UD GOMA 11R-22.5 16 LONAS y GOMA 245-70R-19.5 16 LONAS; La sociedad comercial **INVEREXCEL, SRL; Habilitado** para la Apertura y Lectura de la Oferta Económica "**Sobre B**" en los renglones: 20 UD GOMA 285-65R-17 y 700 UD GOMA 11R-22.5 16 LONAS, cumplen con las especificaciones y normas exigidas y están en conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional de referencia **OMSA-CCC-LPN-2018-0005**, para la adquisición de neumáticos.

LEIDO: El Informe Técnico y sus anexos presentados por la Comisión Técnica, con la evaluación de todas las Ofertas y sus recomendaciones al Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Ley No.340-06 con sus modificaciones hechas en virtud de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de la presente Licitación.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Ruy', 'P. de la Cruz', and 'DP'.



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

OIDO: El parecer de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y de acuerdo con los diferentes aspectos especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación, debidamente revisados, evaluados y ponderados en cada caso.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones debe proceder a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometido de la administración.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** es garantizar que las compras que realice la institución sean hechas conforme a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y oportunidades de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el art. 43 numeral 1 de la ley 340-06, cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar. En primer término se evaluará la calidad.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley 340-06 supra indicada y su y su modificación contenida en la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la licitación, las evaluaciones legales de las empresas participantes, y vistas las ofertas presentadas,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **HYLSA, S.A.** la compra de 40 UD GOMA 225-70R-15, 40 UD GOMA 245-70R-16, 1,300 UD GOMA 11R-22.5 16 LONAS y 300 UD GOMA 245-70R-19.5 16 LONAS, por un monto de **RD\$35,140,741.26 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON VEINTISEIS CENTAVOS)** ITBIS incluido.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **INVEREXCEL, SRL**, la compra de 20 UD GOMA 285-65R-17 y 700 UD GOMA 11R-22.5 16 LONAS, por un monto total ascendente a la suma de **RD\$16,326,480.00 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS)** ITBIS incluido.

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Especificas de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL REF. OMSA-CCC-LPN-2018-0005**.

CUARTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** la publicación del presente documento tanto en el portal de la institución, como en el Portal Transaccional del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.

DADA en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las cuatro horas treinta minutos de la (4:00 p.m.), a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

Por el Comité de Compras y Contrataciones,



LICDA. ANA MERCEDES DE LEON
Miembro





LICDO. RAFAEL MIRANDA
Miembro



LICDA. MAYRA VINCENT
Miembro



LICDA. AYDA LORENZO MONTILLA
Miembro



LICDA. DORIS PERALTA BRITO
Presidenta

MV/lm